ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2
CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 263 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
IDENTIFICACIÓN	CC 1.049.614.691 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA N° 1	CUATRO (04) MESES, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 16.379.998) IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100006 de fecha 06/10/2023
N° REGISTRO	2023110045 de fecha 28/11/2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento
FECHA ACTA DE INICIO	14/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28/12/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	27/02/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	27/03/2024

En Villa de Leyva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS,** Identificada con cédula CC 1.049.614.691 expedida en Tunja, como representante legal de LAINSCO INGENIERÍA S.A.S acuerdan realizar la suspensión No. 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 263 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES**

MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".

CONSIDERANDO

1. Que el CONTRATISTA del contrato de obra N° 259 de 2023 y prórroga n° 1, por medio de oficio ACUEDUCTO VILLA - 2023 – 005 de fecha 26 de Marzo de 2024, cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 02 CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2023", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 259 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 - Al realizar apiques exploratorios en las vías a intervenir por parte de la firma contratista, se evidenció la existencia de diferentes redes de acueducto con varios diámetros que no corresponden en su totalidad con los contemplados en los catastros de redes y/o diseños aportados para la ejecución del proyecto. De igual manera, se evidenció que las redes existentes corresponden a diámetros entre las 2 ½" y 3", y que no existen redes de 2" como quedaron establecidas en el presupuesto del contrato, por lo cual es necesario que se defina y aporte el diseño definitivo, con los diámetros, profundidades, localización exacta de las redes y válvulas a construir, para con esto realizar el balance respectivo de cantidades para la construcción y/o renovación de las redes existentes.

 - Por lo anteriormente expuesto, se requiere la suspensión temporal del contrato en diez (10) días hábiles, mientras se realizan la verificación y aporte de los diseños a ejecutar por parte de la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva y/o Empresa de Servicios Públicos ESVILLA. E.S.P.

2. Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 259 de 2023 y prórroga n° 1, por medio de oficio No. LAIN-VILL/AC-003-2024 de fecha 26 de Marzo de 2024, cuyo asunto es "Solicitud Suspensión No. 02 Contrato de Obra No. 259 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 263 de 2023", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 259 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1.

3. Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 2 del Contrato de Interventoría N° 263 de 2023, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 263 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", por un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	**LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** C.C. 1.049.614.691 de Tunja R.L. LAINSCO INGENIERÍA S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura